

# COPIA

000002

1 ESCRITURA NUMERO: 48/85.- ✓

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
3 COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

CUANTIA: S/.26'000.000,00

4 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
5 del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro

6 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí,  
7 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este

8 Cantón, comparece: la compañía EDITORES NACIONALES

9 SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), representada por el señor XAVIER

10 ALVARADO ROCA, quien declara ser ecuatoriano, casado,

11 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad

12 de Presidente, según documentó que acompaña, mayor de

13 edad, capaz para obligarse y contratar a quien de

14 conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su

15 voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento

16 de capital y reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y

17 resultados está bien instruido y a la que procede de

18 una manera libre y espontánea; para que la autorice

19 me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En

20 el protocolo de escrituras públicas, a su cargo

21 autorice usted una en la cual conste la siguiente

22 de aumento de capital y consecuente reforma de

23 Estatutos de Editores Nacionales Sociedad Anónima

24 (ENSA), que se sujeta a las cláusulas que a

25 continuación se indican: PRIMERA: OTORGANTE.-

26 Interviene en el otorgamiento de esta escritura

27 el señor XAVIER ALVARADO ROCA, en su

B.M.

041-A



Dn.

Jorge Jara Grau  
Notario 2do.  
Guayaquil-Ecuador

④  
# 48  
enero 24

1 calidad de Presidente de Editores Nacionales Sociedad  
2 Anónima (ENSA), funcionario que además de estar  
3 facultado por expresas disposiciones estatutarias, se  
4 encuentra especialmente autorizado por resolución de la  
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
6 referida Sociedad, reunida el veintiuno de Diciembre  
7 de mil novecientos ochenta y cuatro. SEGUNDA:  
8 ANTECEDENTES a) Por escritura pública otorgada en  
9 esta ciudad ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el  
10 veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro  
11 e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Junio  
12 del mismo año, se constituyó la Compañía Editores  
13 Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), con un capital  
14 Social de doscientos mil sucres; b) Por escritura  
15 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor  
16 Jorge Jara Grau, el veintidós de Marzo de mil  
17 novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro  
18 Mercantil el dos de Mayo del mismo año, se aumentó  
19 el capital social de la prenombrada compañía en  
20 ochocientos mil sucres a más del existente, es  
21 decir, hasta alcanzar la suma de un millón de sucres;  
22 c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
23 de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el once de  
24 Septiembre de mil novecientos setenta e inscrita en el  
25 Registro Mercantil el diez de Noviembre del mismo año,  
26 se aumentó el capital social de la prononbrada compañía  
27 en un millón cuatrocientos mil sucres más, es decir  
28 hasta alcanzar la suma de dos millones cuatrocientos



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 mil sucres, modificándose al mismo tiempo el Estatuto  
 2 en lo relacionado con la administración y  
 3 representación de la compañía; d) Mediante escritura  
 4 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor  
 5 Jorge Jara Grau, el veintiuno de Junio de mil  
 6 novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro  
 7 Mercantil el tres de Agosto del mismo año, se aumentó  
 8 el capital social de la compañía en cuatro millones  
 9 cien mil sucres a más del existente, esto es, hasta  
 10 alcanzar la suma de seis millones quinientos mil  
 11 sucres; e) Mediante escritura pública otorgada ante el  
 12 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el  
 13 veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y ocho  
 14 e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de  
 15 Noviembre del mismo año, se aumentó el capital social  
 16 de la sociedad referida en un millón quinientos mil  
 17 sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar  
 18 la suma de ocho millones de sucres; f) Mediante  
 19 escritura pública otorgada ante el Notario de  
 20 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el tres de  
 21 septiembre de mil novecientos setenta y nueve e  
 22 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de  
 23 Octubre del mismo año de mil novecientos setenta y  
 24 nueve, se aumentó el capital social de la  
 25 prenombrada compañía en doce millones de sucres a más  
 26 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de  
 27 veinte millones de sucres; g) Mediante escritura  
 28 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor

1 Jorge Jara Grau / el trece de Noviembre de mil  
2 novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro  
3 Mercantil el veintiséis de Enero de mil novecientos  
4 ochenta y dos se aumentó el capital social de la  
5 sociedad referida en diez millones de sucres a más del  
6 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de treinta  
7 millones de sucres; h) La Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas de Editores Nacionales  
9 Sociedad Anónima (ENSA), , reunida el veintiuno de  
10 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió  
11 aumentar el capital social en veintiséis millones de  
12 sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar  
13 la suma de cincuenta y seis millones de sucres y  
14 efectuar la consiguiente Reforma de Estatutos, todo lo  
15 cual consta de la copia certificada del Acta de Junta  
16 General Extraordinaria de Accionistas de la referida  
17 compañía reunida el veintiuno de Diciembre de mil  
18 novecientos ochenta y cuatro cuyo texto íntegro deberá  
19 insertarse como parte integrante de esta escritura.  
20 TERCERA: DECLARACIONES. Presupuestos estos antecedentes,  
21 el señor Xavier Alvarado Roca, a nombre y en  
22 representación de Editores Nacionales Sociedad Anónima  
23 (ENSA) en su calidad de Presidente, , por expresa  
24 voluntad de la Junta General Extraordinaria de  
25 Accionistas de dicha compañía reunida el veintiuno de  
26 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y en  
27 cumplimiento de lo acordado en ella, declara, a) Que  
28 el capital social queda aumentado en veintiséis



Dr.  
*Jara Gran*  
Notario 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 millones de sucres / a más del existente, esto es  
 2 hasta alcanzar la suma de cincuenta y seis millones  
 3 de sucres; b) Que el referido aumento de capital se  
 4 lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones,  
 5 las mismas que son asignadas y suscritas íntegramente  
 6 por accionistas ecuatorianos y pagadas en un  
 7 porcentaje mayor que el exigido en la Ley, en la  
 8 forma y proporción que se determina en la Junta  
 9 General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo  
 10 emitirse para el efecto veintiséis mil nuevas  
 11 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
 12 cada una numeradas del treinta mil uno al cincuenta  
 13 y seis mil, inclusive; c) Que el artículo Cuarto del  
 14 actual estatuto de Editores Nacionales Sociedad Anónima  
 15 (ENSA) debe sustituirse por el siguiente: "ARTICULO  
 16 CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES. EL  
 17 capital social de la compañía es de cincuenta y  
 18 seis millones de sucres dividido en cincuenta y seis  
 19 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor  
 20 nominal de un mil sucres cada una numeradas del cero  
 21 cero uno al cincuenta y seis mil, inclusive, las  
 22 mismas que estarán suscritas por el Presidente y el  
 23 Gerente General. Las acciones constarán en títulos  
 24 que a voluntad del Accionista se emitirán en forma  
 25 individual para cada acción o conteniendo dos o más  
 26 de ellas. Cuando el título contenga varias acciones,  
 27 el portador legítimo podrá en cualquier tiempo, pedir  
 28 a los representantes legales que sea canjeado, por otro

1 u otros que representen menor o mayor número de élla.  
2 En caso de destrucción o pérdida de uno o más  
3 títulos, / si hechas las publicaciones de Ley hubiere  
4 oposición dentro del término que ésta prescriba, será  
5 tramitada en la vía verbal sumaria". ¡ CUARTA:  
6 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el texto  
7 del Acta correspondiente a la Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas a que se hace  
9 referencia en este instrumento, inserte usted señor  
10 Notario una copia debidamente inscrita del Nombramiento  
11 de Presidente de Editores Nacionales Sociedad Anónima  
12 (ENSA). Cumpla usted, / señor Notario, con los demás  
13 requisitos de Ley para la validez de este  
14 instrumento".-; Hasta aquí la minuta patrocinada por el  
15 abogado César Drouet Candel, Matrícula número  
16 trescientos ochenta y tres, que con los documentos  
17 que se copian quedan elevados a escritura pública. Dejo  
18 constancia que el otorgante se ratifica en todas y  
19 cada una de las declaraciones constantes en este  
20 instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES: "Guayaquil,  
21 treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
22 Señor don Xavier Alvarado Roca. Ciudad.- De mis  
23 consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta  
24 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía  
25 Editores Nacionales S.A. (ENSA) reunida el día de hoy,  
26 lo reeligió a usted PRESIDENTE de la indicada  
27 Compañía, por el período de un año. En el ejercicio  
28 de sus funciones usted podrá representar a la



Dr.  
Jorge Jara Grau  
Notario 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente con su  
2 sola firma y sin limitación alguna, salvo el caso de  
3 transferencias de dominio o constitución de gravámenes  
4 sobre inmuebles de la sociedad, para lo cual  
5 requerirá de autorización de la Junta General. Los  
6 Estatutos de Editores Nacionales S.A., en los cuales  
7 se determinan los deberes y atribuciones de los  
8 administradores, constan en las siguientes escrituras  
9 públicas: La otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara  
10 Grau, el veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta  
11 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el  
12 primero de Junio del mismo año; la otorgada ante el  
13 mismo Notario el once de Septiembre de mil  
14 novecientos setenta, inscrita en el Registro Mercantil  
15 el diez de Noviembre del mismo año; y, la otorgada  
16 ante el mismo Notario el trece de Noviembre de mil  
17 novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro  
18 Mercantil el veintiséis de Enero de mil novecientos  
19 ochenta y dos.- Atentamente. firmado) Economista  
20 Rodrigo Bustamante Granda Gerente General. Por la  
21 presente dejo constancia de mi aceptación al  
22 nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo treinta  
23 de mil novecientos ochenta y cuatro.- firmado) Xavier  
24 Alvarado Roca. CERTIFICO: Que este nombramiento fue  
25 inscrito hoy, a foja diecisiete mil cuatrocientos  
26 cuarenta y seis, número cuatro mil trescientos  
27 setenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo  
28 el número seis mil setecientos cincuenta y ocho del

1 Repertorio.- Guayaquil, catorce de Junio de mil  
2 novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador  
3 Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar  
4 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
5 Hay un sello".- Es copia.- ~~"ACTA DE SESIÓN DE JUNTA~~  
6 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
7 EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), CELEBRADA  
8 EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
9 OCHENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a los  
10 veintiún días del mes de Diciembre de mil  
11 novecientos ochenta y cuatro, a las diez horas en el  
12 local social ubicado en el primer piso del Edificio  
13 signado con el número setecientos treinta de la calle  
14 Aguirre, se reunieron los siguientes accionistas de la  
15 Compañía Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA),  
16 señores: Xavier Alvarado Roca, a nombre y en  
17 representación de la Compañía Artes Gráficas Senefelder  
18 C.A., propietaria de tres mil setecientos cincuenta  
19 acciones; y por sus propios derechos como propietario  
20 de once mil doscientas cincuenta acciones; Francisco  
21 Alvarado Roca, a nombre y en representación de la  
22 Compañía Inversionistas Ecuatorianos Cía. Ltda.,  
23 propietaria de tres mil setecientos cincuenta acciones;  
24 y por sus propios derechos como propietario de tres  
25 mil setecientos cincuenta acciones; Rosa Amelia  
26 Alvarado Roca, propietaria de cuatro mil quinientas  
27 acciones; y, economista Rodrigo Bustamante Granda, a  
28 nombre y en representación de Inversiones "B. G." Cía



Dr. Jorge Jara Gran  
Notario 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 Ltda., como propietaria de tres mil acciones.- Las  
 2 acciones son ordinarias y nominativas y de un valor  
 3 nominal de un mil sucres cada una.- Se deja  
 4 constancia de que antes de instalarse la sesión se  
 5 dió cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
 6 Doscientos Ochenta y Uno de la Ley de Compañías,  
 7 habiendo verificado el Secretario que los Accionistas  
 8 presentes representan la totalidad del capital pagado.-  
 9 El señor Xavier Alvarado Roca acredita su calidad de  
 10 representante de la Compañía Artes Gráficas Senefelder  
 11 C.A., el señor Francisco Alvarado Roca acredita su  
 12 calidad de representante de Inversionistas Ecuatorianos  
 13 Cía. Ltda., y el economista Rodrigo Bustamante Granda  
 14 acredita su calidad de representante de Inversiones  
 15 "B.G." Cía. Ltda.- Luego por unanimidad de votos los  
 16 accionistas resolvieron constituirse en Junta General  
 17 Extraordinaria para conocer y resolver sobre el  
 18 aumento de capital social en veintiséis millones de  
 19 sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar  
 20 la suma de cincuenta y seis millones de sucres y la  
 21 consiguiente reforma del Estatuto.- Al efecto el  
 22 Presidente señor Xavier Alvarado Roca declara  
 23 instalada la Junta en la que actúa como Secretario  
 24 el Gerente señor Francisco Alvarado Roca.- El  
 25 Presidente dispuso que se proceda de conformidad con  
 26 lo resuelto y acto seguido expresa que es  
 27 conveniente aumentar el capital de la Compañía en  
 28 veintiséis millones de sucres a más del existente,

1 esto es hasta alcanzar la suma de cincuenta y seis  
2 millones de sucres.- Que de conformidad con la Ley  
3 sugiere que este aumento se realice mediante la  
4 emisión de nuevas acciones recomendando que el pago  
5 de las mismas se haga parte mediante la  
6 capitalización de una suma determinada a tomarse del  
7 superávit proveniente de la Revalorización de Activos  
8 Fijos y parte en numerario.- La Junta luego de  
9 discutir sobre lo expresado por el Presidente, por  
10 unanimidad de votos resolvió aumentar el capital en  
11 veintiséis millones de sucres a más del existente,  
12 esto es hasta alcanzar la suma cincuenta y seis  
13 millones de sucres, debiendo emitirse para el efecto  
14 veintiséis mil nuevas acciones por un valor total de  
15 veintiséis millones de sucres, las mismas que serán  
16 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil  
17 sucres cada una, debiéndose numerarlas del treinta mil  
18 uno al cincuenta y seis mil, inclusive.- Acordado el  
19 aumento la Junta resuelve que el mismo se pague: a)  
20 En parte capitalizando la suma de veintiún millones  
21 ochocientos quince mil ochocientos cuarenta y seis  
22 sucres con cincuenta y un centavos la misma que debe  
23 tomarse del superávit proveniente de la Revalorización  
24 de ~~Activos Fijos~~ y en otra parte pagando en  
25 numerario la suma de cuatro millones ciento ochenta y  
26 cuatro mil ciento cincuenta y tres sucres con  
27 cuarenta y nueve centavos, pago en numerario que los  
28 accionistas pueden hacer entregando de inmediato la



Dr.

Jara Grau  
Notario 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 totalidad del valor que deseen suscribir, y el saldo  
 2 en un año plazo.- Encontrándose en la sesión los  
 3 accionistas que representan la totalidad del capital  
 4 pagado, éstos deciden ejercer de inmediato el derecho  
 5 de preferencia a que se hace referencia en el Artículo  
 6 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías,  
 7 prescindiendo del requisito de publicación que en él  
 8 se alude y renunciando al plazo que se concede en el  
 9 referido precepto toda vez que todos y cada uno de  
 10 los accionistas presentes están plenamente concientes  
 11 de su potestad de suscribir las nuevas acciones en  
 12 proporción a las que actualmente posee, ejercicio que  
 13 arroja el resultado que consta en el cuadro donde  
 14 se indica quienes y en que proporción han suscrito y  
 15 pagado en un porcentaje mayor que el que manda la  
 16 Ley, el aumento de capital acordado.- A  
 17 continuación se deja constancia del resultado de  
 18 la suscripción y pago del aumento de capital  
 19 acordado, que consta en el cuadro siguiente  
 20 que es aprobado por la Junta General  
 21 Extraordinaria de Accionistas que se encuentra  
 22 reunida, dejando constancia que el pago de  
 23 dicho aumento se hace parte por la capitalización  
 24 de una suma determinada tomada del superávit  
 25 proveniente de la Revalorización de Activos Fijos  
 26 de la Compañía y parte pagadera en numerario del  
 27 cual una cantidad se entrega de inmediato, en  
 28 efectivo, y el saldo en el plazo de un año.-

1 DETALLE DE LA FORMA EN QUE LOS ACCIONISTAS HAN  
2 SUSCRITO Y PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL DE EDITORES  
3 NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) EN VEINTISEIS MILLONES  
4 DE SUCRES A MAS DEL EXISTENTE: ACCIONISTAS: Xavier  
5 Alvarado Roca.- ACCIONES: Once millones doscientos  
6 cincuenta mil sucres.- AUMENTO POR REVALORIZACION: Ocho  
7 millones ~~ciento ochenta mil novecientos cuarenta y dos~~  
8 ~~sucres cuarenta y cuatro centavos.-~~ AUMENTO EN  
9 NUMERARIO: Un millón quinientos sesenta y nueve mil  
10 cincuenta y siete sucres cincuenta y seis  
11 centavos.- TOTAL DE CADA ACCIONISTA: Veintiún millones de  
12 sucres.- ACCIONISTAS: Rosa Amelia Alvarado Roca.  
13 ACCIONES: Cuatro millones quinientos mil sucres.-  
14 AUMENTO POR REVALORIZACION: Tres millones doscientos  
15 setenta y dos mil trescientos setenta y seis sucres  
16 noventa y ocho centavos.- AUMENTO EN NUMERARIO: Ciento  
17 sesenta mil sucres.- UN AÑO PLAZO: Cuatrocientos sesenta  
18 y siete mil seiscientos veintitrés sucres dos centavos.-  
19 TOTAL DE CADA ACCIONISTA: Ocho millones cuatrocientos mil  
20 sucres.- ACCIONISTAS: Francisco Alvarado Roca.- ACCIONES:  
21 Tres millones setecientos cincuenta mil sucres.-  
22 AUMENTO POR REVALORIZACION: Dos millones setecientos  
23 veintiséis mil novecientos ochenta sucres ochenta y un  
24 centavos.- AUMENTO EN NUMERARIO: Quinientos veintitrés mil  
25 diecinueve sucres diecinueve centavos.- TOTAL DE CADA  
26 ACCIONISTA: Siete millones de sucres.- ACCIONISTAS:  
27 Artes Gráficas Senefelder C.A.- ACCIONES: Tres millones  
28 setecientos cincuenta mil sucres.- AUMENTO POR



Dr.

Jara Gran  
 Notario 2do.  
 Guayaquil-Ecuador

1 REVALORIZACION: Dos millones setecientos veintiséis mil  
 2 novecientos ochenta sucres ochenta y un centavos.-  
 3 AUMENTO EN NUMERARIO: Quinientos veintitrés mil diecinueve  
 4 sucres diecinueve centavos.- TOTAL DE CADA ACCIONISTA:  
 5 Siete millones de sucres.- ACCIONISTAS: Inversionistas  
 6 Ecuatorianos C. Ltda.- ACCIONES: Tres millones  
 7 setecientos cincuenta mil sucres.- AUMENTO POR  
 8 REVALORIZACION: Dos millones setecientos veintiséis mil  
 9 novecientos ochenta sucres ochenta y un centavos.-  
 10 AUMENTO EN NUMERARIO: Quinientos veintitrés mil diecinueve  
 11 sucres diecinueve centavos.- TOTAL DE CADA ACCIONISTA:  
 12 Siete millones de sucres.- ACCIONISTAS: Inversiones  
 13 "B.G." C.Ltda. ACCIONES: Tres millones de sucres.-  
 14 AUMENTO POR REVALORIZACION: Dos millones ciento ochenta y  
 15 un mil quinientos ochenta y cuatro sucres sesenta y seis  
 16 centavos.- AUMENTO EN NUMERARIO: Cuatrocientos dieciocho  
 17 mil cuatrocientos quince sucres treinta y cuatro  
 18 centavos.- TOTAL DE CADA ACCIONISTA: Cinco millones  
 19 seiscientos mil sucres.- TOTAL.- ACCIONES: Treinta  
 20 millones de sucres.- TOTAL.- AUMENTO POR REVALORIZACION:  
 21 Veintiún millones ochocientos quince mil ochocientos  
 22 cuarenta y seis sucres cincuenta y un centavos.-  
 23 TOTAL.- AUMENTO EN NUMERARIO: Tres millones setecientos  
 24 dieciséis mil quinientos treinta sucres cuarenta y  
 25 siete centavos.- TOTAL.- UN AÑO PLAZO: Cuatrocientos  
 26 sesenta y siete mil seiscientos veintitrés sucres dos  
 27 centavos.- TOTAL DE CADA ACCIONISTA: Cincuenta y seis  
 28 millones de sucres.- En consecuencia se halla

1 íntegramente suscrito por accionistas ecuatorianos y  
2 pagado en un porcentaje mayor que el exigido en la Ley  
3 el capital correspondiente al aumento acordado.- A  
4 continuación el Presidente indica que debe reformarse el  
5 Estatuto sustituyendo el Artículo Cuarto que trata del  
6 capital social por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: DEL  
7 CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES: El capital social de  
8 la Compañía, es de cincuenta y seis millones de sucres,  
9 dividido en cincuenta y seis mil acciones ordinarias y  
10 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada  
11 una, numeradas del cero cero uno al cincuenta y seis  
12 mil, inclusive, las mismas que estarán suscritas por el  
13 Presidente y el Gerente General. Las acciones constarán  
14 en títulos que a voluntad del accionista se emitirán en  
15 forma individual para cada acción o conteniendo dos o más  
16 de ellas.- Cuando el título contenga varias acciones,  
17 el portador legítimo podrá, en cualquier tiempo, pedir a  
18 los representantes legales que sea canjeado por otro u  
19 otros que representen menor o mayor número de ellas. En  
20 caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos, si  
21 hechas las publicaciones de Ley hubiere oposición dentro  
22 del término que ésta prescriba, será tramitada en la  
23 vía verbal sumaria". Aprobada la reforma anterior y no  
24 habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declara  
25 terminada la sesión y concede un receso para la  
26 redacción del Acta. Reinstalada la Junta con la  
27 presencia de los socios mencionados al comienzo del  
28 Acta, se les lee la presente Acta que es



Dr. Jara Grau  
Notario 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 aprobada en todas sus partes, firmando para constancia todos  
 2 los intervinientes con lo cual termina la sesión a las doce  
 3 horas.- firmado) por Artes Gráficas Senefelder, Xavier  
 4 Alvarado Roca.- firmado).- Xavier Alvarado Roca.- firmado) por  
 5 Inversionistas Ecuatorianos C.Ltda., Francisco Alvarado Roca.-  
 6 firmado) Francisco Alvarado Roca.- firmado) Rosa Amelia  
 7 Alvarado Roca.- firmado) por Inversiones "B.G." C. Ltda.,  
 8 Economista Rodrigo Bustamante Granda. CERTIFICO que el acta  
 9 que antecede es fiel copia de su original que reposa en los  
 10 archivos de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-  
 11 firmado) Francisco Alvarado Roca. Gerente-Secretario." Es  
 12 copia.- Esta escritura está exenta de impuestos fiscales  
 13 según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres  
 14 publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y  
 15 ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y  
 16 cinco.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído,  
 17 en voz alta, toda esta escritura al compareciente, éste la  
 18 aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto.

20 p. COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) .

21 R.U.C. No. 0990000425001

22  
23  
24 *Xavier Alvarado Roca*  
XAVIER ALVARADO ROCA

25 C.C. No. 090000167 C.T. No. 02135

26  
27  
28 *Jorge Jara Grau*  
Dr. JORGE JARA GRAU  
Notario Segundo

SE O-

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA en ocho fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARIO



DOY FE: Que al margen de las matrices respectivas, tomé nota de la aprobación de la presente.  
Guayaquil, 22 de Febrero de 1.985.

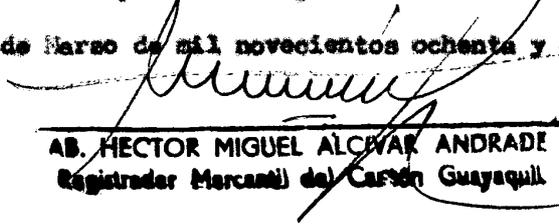


NOTARIO



CERTIFICO: que,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 85-2-1-1-0342, dictada el 21 de Febrero de 1.985, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), - de fojas 3.507 a 3.523, número 254 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.184 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de A-

gusto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.010 del Registro Mercantil de 1.964; 4.636 de igual Registro de 1.968; 2.686 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 5.722 de igual Registro de 1.976; 11.484 del mismo Registro de 1.978; 10.815 del propio Registro de 1.979; y, 890 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

